

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NEFTALY BERISTAÍN OSUNA; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INGRID SHADANI LAZO GÓMEZ; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA; PARTIDO NUEVA ALIANZA, PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHE; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA, Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
05 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
14:00 HORAS

### ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018 Y EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

3. CLAUSURA.

*Consejera Presidenta:* Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Secretario General:** Muy buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Presente.

**Secretario General:** Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Presente.

**Secretario General:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuché.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario General:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario General:** Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca,

**Consejera Electoral:** Presente

**Secretario General:** Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario General:** Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario General:** Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional.

**Secretario General:** Partido Revolucionario Institucional, Ingrid Shadani Lazo Gómez.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Presente

**Secretario General:** Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente.

**Secretario General:** Partido Verde Ecologista de México.

**Secretario General:** Movimiento Ciudadano.

**Secretario General:** Partido del Trabajo, Miguel Ángel Morales Beiza.

**Representante suplente del Partido del Trabajo:** Presente

**Secretario General:** Nueva Alianza, Pedro Agustín Umanzor Canche.

**Representante propietario del Partido Nueva Alianza:** Presente.

**Secretario General:** MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

**Representante propietario de MORENA:** Presente señor Secretario.

**Secretario General:** Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramírez.

**Representante suplente del Partido Encuentro Social:** Presente.

**Secretario General:** Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, así como la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que con seis representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia, en este momento, del Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, por lo que le informo que con fundamento en la fracción segunda, del artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con la fracción cuarta del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Consejera Presidenta:** En consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo diecisiete fracción tercera de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las catorce horas con trece minutos del día cinco de septiembre del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

**Secretario General:** Con mucho gusto Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

**Consejera Presidenta:** Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.



**Secretario General:** Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes de este Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria; cinco de septiembre de dos mil diecisiete, catorce horas; lista de asistencia, declaración del quórum e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2017-2018 y; en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Quintana Roo; tres, clausura; es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

**Secretario General:** Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual en votación económica, le solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano si son tan amables; Consejera Presidenta, te informo que el proyecto del orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad; si me lo permite Consejera Presidenta, para hacer constar que siendo las catorce horas con quince minutos, se han incorporado a esta sesión la representante propietaria del Partido Acción Nacional y el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** En este punto, solicito la dispensa de la lectura del documento y su anexo que se desahogan en la presente sesión; ante lo cual, le solicito al Secretario General, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

**Secretario General:** Con todo gusto Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano si son tan amables; Consejera Presidenta, te informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

**Consejera Presidenta:** Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretario General:** Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día es lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral

concurrente 2017-2018 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Quintana Roo.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario General

**Secretario General:** Con su permiso Consejera Presidenta, para dar cuenta a este Consejo General que se han inscrito en la primera ronda de participación el representante de MORENA y el Consejero Electoral, Santander Botello.

**Consejera Presidenta:** Tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

**Representante Propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Gracias Consejera Presidenta, saludos a todos y todas los integrantes de este Consejo General, así como al público presente; primero quiero ofrecer una disculpa Maestra, porque usted nos convocó el día de ayer a las once de la mañana, pero su servidor no pudo estar presente por cuestiones de trabajo, así que de antemano ofrezco una disculpa; si tengo observaciones, algunas son de forma y otras que sí me gustaría entrar en algunos detalles; para empezar me gustaría que en el tres punto tres, bueno en el tres, que habla de la listas nominales de electores; en el tres punto tres de ese apartado, esta representación tiene las siguientes observaciones; en el inciso "a" nosotros consideramos que es una casilla única, y al ser casilla única solamente va a haber una lista nominal, en consecuencia, salvo que se redacte de otra manera, para que tenga una correlación con el "b", y que también hay observaciones en el inciso "b", consideramos que este Instituto como tal no debe de tener listas nominales, y no debe de tenerlas como Instituto, digamos, porque el que va a repartirla en la casilla va hacer directamente el Instituto Nacional Electoral, a eso me refiero; en el inciso "b" se habla de partidos políticos locales, es obvio que nosotros no tenemos partidos políticos locales, y no debe de llevar esa leyenda; si debe de llevar la leyenda por cuanto a las candidaturas independientes, que es obvio que para eso va a haber todo un procedimiento y de los que aspiren después de ser debidamente registrados podrán en un último caso acceder a la lista nominal; por cuanto al Municipio que hayan sido registrados para contender por ese Municipio, entonces ahí si me gustaría ser muy claro; también el inciso "c" por la experiencia que siempre ha sido como una medida recurrente en este Consejo General; en el inciso "c" dice que se compromete el IEQROO a no reproducir y almacenar ningún medio la lista nominal, a mí me gustaría que también se pusiera, digo para evitar cualquier suspicacia, no se puede fotocopiar, no se puede escanear, no se puede fotografiar; todos esos detalles me acuerdo que venían en el convenio del proceso electoral anterior, era más específico, entonces, yo exhorto se vuelva a especificar para que no vuelvan a caer en la tentación, algunos servidores públicos electorales que hicieron uso indebido, o sea, todavía estamos esperando una respuesta nosotros, también en el inciso "e" dice que el INE no entregará ejemplares adicionales de las listas nominales electorales con fotografía en caso de una coalición, es obvio que nosotros al ser una casilla única se sobreentiende, ese es el punto; en el tres punto cinco dice en las vigenas de las credenciales de

elector y lugar de marcaje ahí debe de haber un acuerdo que aprobó el INE, donde si valido ya algunas credenciales que están vencidas y que van a poder tener vigencia, me gustaría que la Secretaria General pudiera cerciorarse o la Dirección Jurídica nos pudiera auxiliar, antes de que se aprobara este Acuerdo si todavía aplica, porque yo sé que está vigente un Acuerdo, la verdad se me olvido el Acuerdo, estuve en México y ahí me lo pasaron el acuerdo y dije me lo van a dar en el disco y cuál fue mi sorpresa, no lo encontré, y bueno ya lo dije para que si me están oyendo en el nacional, que vean que yo ya lo dije, y que de ahí debe de ir que la vigencia de esas credenciales ya se aprobó, solo para tener efecto el día de la jornada electoral y considero que en el tres punto cinco debe de ir; por cuanto al tres punto seis, reglas para garantizar la confidencialidad de los listados electorales, sigo insistiendo, en que como va a ser casilla única y solamente los partidos políticos y los candidatos independientes tendremos acceso obviamente a esos listados nominales, es entendible que no pueda haber, aun cuando vamos a tener representantes propietarios por casilla, no significa que en el INE va a haber una lista nominal doble, no puede haber eso, deberíamos ser más específicos, porque, por que más adelante el Instituto se está comprometiendo a que el día primero estando en la jornada vamos a entregar las listas nominales a los funcionarios de casilla, en nuestra opinión, si ya en el Reglamento, pero aquí lo que habría que ver que cuando nosotros pudiéramos impugnar en base a la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral; cuando no son los funcionarios designados, porque no aparecen en la lista nominal los que fungieron, porque los que estaban formados y fueron designados funcionarios no son ni de la sección, y esa información solamente la podemos tener los partidos políticos, en este caso esta representación, cuando haga la verificación correspondiente, si efectivamente este ciudadano que nombraron ahí realmente pertenece a esa lista nominal o a esa sección, entonces ahí si nos genera un poquito de suspicacia ese hecho; en el inciso "b" del tres punto seis, deben de ser un poquito más específicos, ¿Por qué?, porque hablan de un listado nominal, este Instituto no tiene por que manejar la lista nominal, porque es concurrente la elección, eso es lo que yo voy a seguir a pelando; luego por cuanto al punto cinco de capacitación y asistencia electoral, específicamente en el cinco punto uno, yo quisiera traer aquí a este Consejo General un oficio, que aclaro, no fue lineamiento, un oficio que leyó el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, que aquí está, fue bueno que ahorita usted puede corregirme...

**Consejera Presidenta:** Un minuto.

**Representante Propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Sí, para que me haga él la pregunta, ahorita le voy hacer una pregunta al Consejero, si le consta a él que en una reunión se leyó que efectivamente este Consejo General iba a contratar asistente electoral análogos y este punto dice que ustedes van a pagar lo proporcional, luego entonces quiero que el Consejero, si me permite hacerle la pregunta, si se acuerda de lo que leyó ese día en una reunión de trabajo, fue la Comisión Jurídica si más no recuerdo, y él leyó un oficio donde se hablaba entre ver una estrategia para que se contrataran asistentes electorales análogos, voy a mencionar la figura porque así viene, después de que me conteste, si me gustaría ser otras apreciaciones; ¿no sé si me la puede contestar el Consejero?; la pregunta es si ¿usted recuerda

Umanson

que en el oficio que dio lectura en la Comisión Jurídica, se hablaba de que este Consejo General debía de contratar asistentes electorales análogos?

**Consejera Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Consejero Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche:** Buenas tardes a todos mis compañeros del Consejo General y público presente; en efecto, en una reunión de trabajo en el que en este momento no recuerdo la fecha, yo leí un documento que se nos hizo llegar vía correo electrónico, donde se decía que en este caso el OPLE debería hacer contratación, no se llamaba asistente electoral análogo, la denominación que se le daba en el propio oficio era lisa y llanamente asistente electoral, y también de supervisores electorales, evidentemente en su momento yo manifesté que eso estaba incierto en un oficio, así como en el Anexo número uno, y si es pertinente mencionar, aun cuando no lo menciona el señor representante de MORENA, que en ese momento yo no mencioné que fuera parte de un lineamiento, sino precisamente parte de un oficio y el Anexo número uno, en efecto recuerdo perfectamente bien que yo le di lectura a la parte correspondiente tanto al oficio como al Anexo; muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Ya se le acabo su tiempo.

**Representante Propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Le voy a replicar, lo que pasa, el Consejero no recuerda, dijo que no recordaba cómo se llamaba la figura, yo recuerdo que se usó ese término, si bien es cierto, no voy a sacar a colación ahorita si tengo la grabación o no, pero ese punto que él acaba de decir no sé si lo tomaron en cuenta aquí, porque no viene en el punto correspondiente, obvio traigo más observaciones y ya sé que el tiempo ya me limitó, pero lo que si le digo es que traigo varias observaciones en este Convenio que se pretende hoy aprobar, y ya para terminar porque espero otro espacio, lo que le quiero hacer una acotación nada más a todo el Consejo General, durante todo el cuerpo del Convenio se hablan de anexos técnicos y este Consejo no los ha tenido a la vista, y yo hago un llamado de que no podemos aprobar este Convenio de manera general, sin tan siquiera hemos leído los anexos técnicos, ustedes me dirán, es que el anexo cinco que habla del Reglamento, ese lo conocemos, pero no todo lo demás, porque en cada apartado que se puede ustedes agregar la palabra anexo técnico; gracias Maestra.

**Consejera Presidenta:** Gracias; tiene el uso de la voz el Consejero Santander Botello.

**Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello:** Muy buenas tardes a todas y todos; buenos pues estamos analizando este instrumento jurídico, verdad que está previsto en el Reglamento de Elecciones en el artículo veintisiete, y bueno, evidentemente es una acción para acciones comunes coordinadas de colaboración entre las partes, y en este las partes verdad, lo dice textualmente el Convenio, se basa la relación entre las partes, se basa en el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; efectivamente es el espíritu, yo quisiera señalar algo respecto a la naturaleza del Convenio y la dinámica que en el entorno del proceso electoral

*Penabaz*

6

dos mil diecisiete dos mil dieciocho, creo que efectivamente podríamos detectar que hay muchas cosas que están no claras, inclusive hay una de la que casi no se habla, que seguramente va a ser motivo, tanto en la mesa del Consejo General, del INE tanto en igual en muchos OPLES, y es la siguiente, cuando se aprobó el Reglamento de Elecciones hubo una discusión, hubo un debate muy fuerte en torno a un punto, se les otorgo, porque finalmente se aprobó, a las áreas técnicas la facultad de modificar sin pasar por el Consejo General los anexos del Reglamento, y los anexos del Reglamento básicamente son formatos y son formatos que recogen información, y en ese sentido, así como hace poquito en algunas sesiones del Consejo General del INE vimos la problemática respecto a que si este formato cambio o los requerimientos de información, porque un formato es eso, es un requerimiento de información, y todas esas cuestiones sin duda van a estar presentes, digo ojalá y no fuera así, pero es la realidad, no digo que sea bueno o malo, pero es algo que debemos tener presentes, y bueno efectivamente el Convenio habla de los anexos y estos no los conocemos y sin duda habrá aspectos operativos que quedarán en el ámbito del IEQROO, la definición de los mismos, y es ahí es importante que esos sean motivos de interpretaciones diversas; y las interpretaciones diversas por si mismas no es problema, las situaciones donde se convierte problemático, es que luego en los efectos de las interpretaciones es donde cambian y a veces tenemos efectos contradictorios con respecto al mismo lineamiento, y bueno, yo creo que algunos de los tópicos que debemos tener presente, no ahorita, sino a lo largo de los próximos meses, es algunas cosas que ya inclusive tuve la oportunidad de mencionar en la reunión del día de ayer, el señalamiento de que el convenio establece algo que la Comisión de Capacitación Electoral y Comunicación Social, habíamos llegado a un entendimiento, porque así se nos hizo saber de parte del área técnica, pues de que no haríamos los monitoreos de programas de radio y televisión que difunden noticias, sin embargo, en el Convenio aparecen, y esa es una cuestión que es importante en su momento que dilucidemos y que podamos dar el máximo tiempo posible para la discusión de ellos y que no sean asuntos que lleguen en la mesa al cinco para las nueve y que no tenemos tiempo de discusión o de hacer modificaciones relevantes, ahora, hay otro aspecto importante que es la elaboración de un programa conjunto con la Junta Local, en términos de la promoción de la participación ciudadana, para motivar el ejercicio del voto libre y razonado, y prevenir y combatir la compra coacción e inducción del voto; ahora eso es muy importante que nosotros tengamos previsto cuales son los spots de radio y televisión que podamos manejar con estas temáticas, cuarenta días antes de que inicie el proceso electoral hay que darle aviso al INE, solicitando los tiempos de radio y televisión para esta autoridad, dentro de las distribuciones de tiempo de radio y televisión hay momentos y tiempos específicos para la autoridad electoral local, lo que nosotros necesitamos es tener en ese programa conjunto, estén estas cuestiones de la promoción de la participación ciudadana; otro aspecto que a mí me llama la atención, porque creo que es algo que va a estar presente, lo acabamos de ver todos, la polémica que surge respecto la aparición de presuntos gastos no reportados y que se detectan entre otras cosas a partir de testigos de espectaculares, ahora cae, o la propuesta es que caiga en nosotros en los OPLES, este monitoreo que se contraten monitoristas es llama el anexo, para que sean los encargados por rutas específicas de ir levantando los testigos de formato referencial de los espectaculares, esta información, juega un papel básico para la fiscalización que hace el INE, no nosotros, para la que hace el INE, pero es personal que presuntamente nosotros vamos a

*[Handwritten scribbles and marks on the left margin]*



contratar, y el anexo, a diferencia en que habla de los asistentes electorales lo da como una certeza, como un hecho, porque en la de los auxiliares electorales habla de que en el caso de que si se contraten, estas recomendaciones, en el caso de los que van a monitorear los espectaculares lo da como un hecho; entonces son puntos que evidentemente no están definidos y que yo creo que también los propios anexos van a dejar cierta holgura para la definición de todos esos asuntos y que es importante tenerlos y que yo creo que vale la pena señalarlo, mencionarlo, porque es la reflexión que nos lleva a que estemos dando cumplimiento a ese objetivo de las partes en la suscripción del Convenio, la certeza entre otros; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor Consejero; en este punto me gustaría someter a consideración del Consejo, que me permitan la participación del Director de Organización, a efecto nada más de aclarar unos puntos relacionados con los comentarios que ha hecho el representante de MORENA, nada más para aclarar los primeros puntos, y ahorita pasamos a la segunda ronda de participación; ¿quiere hacer todas sus apreciaciones?; bueno no sé si él las tenga que contestar todas pero como usted lo decida, sino vamos paso a paso.

**Representante propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** La verdad yo diría que expongo mis dudas, ya ustedes ya me las ventilan.

**Consejera Presidenta:** Entramos a la segunda ronda de participación; ¿Quiénes desean participar en segunda ronda?

**Secretario General:** Consejera Presidenta si me lo permite hago constar que se han inscrito en la segunda ronda de participación del presente punto del orden del día, la representación de partido MORENA y el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejera Presidenta:** Tiene el uso de la voz la representación del partido MORENA.

**Representante propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Gracias Maestra; en el siete punto cinco del Convenio se habla de la distribución de la documentación y materiales electorales, y dice, las partes se ajustarán a las reglas, quiero poner en la mesa que hay una contradicción aquí si se deja tal y como esta, la LEGIPE y la Ley Electoral, porque recordemos que en nuestro artículo doscientos de la Ley Electoral local, habla de que se deben de entregar los paquetes tres días antes de la jornada al Presidente de la Mesa de Casilla, y la LEGIPE, en su artículo doscientos sesenta y nueve, primer párrafo, dice que deben ser cinco días antes, entonces deberíamos de homogenizar el criterio porque si bien es cierto no ha quedado de todo claro, porque el que reparte es el INE y acordense que la experiencia ya nos dijo que cuando llegaron a las bodegas de la elección pasada el INE dijo abre las bodegas y empezaron a repartir, entonces deberíamos especificar de qué hablo cuando nos ajustemos, a los tres días o a los cinco días, porque si es evidente que es una contradicción desde un punto de vista, y no le voy a dar lectura porque me quita tiempo; luego habla otra vez habla de los anexos, bueno como sé que el tiempo lo tengo muy recortado y espero que ahorita me den la palabra, también quiero hacer una apreciación de carácter formal solamente, en el punto once

habla de candidaturas comunes y coaliciones y alianzas, y se pone la Ley Electoral de Quintana Roo; bueno salvo que ustedes le den mejor lectura, todo el capítulo de coaliciones, dijo la acción de inconstitucionalidad, que no es constitucional, entonces no tiene efectos, entonces lo que estoy pidiendo es quiten algo que no rige, porque para eso está la Ley General de Partidos Políticos, lo que estoy pidiendo ahí es un trato netamente jurídico; vuelven a hablar en el doce punto uno de candidaturas, entiendo que es global aun cuando después especifican de que hablan de candidatos de coaliciones y alianza, y no tocan el tema de los independientes, pero me imagino que ha de ser un error seguramente de dedo, ¿no?; en el trece que habla de representantes generales de casilla, en el inciso "h" dice, el INE dará acceso al IEQROO, al sistema de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes generales ante mesas directivas de casilla única, nosotros ponemos en la mesa si ustedes no los van a registrar, esta es una cuestión de los partidos que tenemos directamente con el Instituto y que es una información que queremos manejar con toda la reserva, consideramos desde esta representación que si este Instituto no va a tener los representantes, como para que necesitan ustedes la información, si la información ya va en cada casilla quienes están acreditados por parte del INE; y luego otra vez en el inciso "j" de esta misma página veintinueve, vuelven a tocar partidos políticos locales y recordarles que nosotros no tenemos partidos políticos locales, para que eso también no se vaya como un error así que no le pusimos atención; antes de que se me quite el tiempo porque ya sé que es muy limitado; en el punto veinticuatro hablan de medidas cautelares en materia de radio y televisión, esta representación solicita en el Convenio el que conozca del medio comisivo radio y televisión sea el INE, ustedes dicen, las partes acuerdan que para la atención de solicitudes de medidas cautelares en materia de radio y televisión realizadas por el IEQROO, se estará en lo establecido en la LEGIPE, y en el Reglamento de Quejas y de Elecciones, asimismo se establecerá un procedimiento; a mí me gustaría que todo ese procedimiento fuera de facto, a ver, llego aquí vámonos, para que no nos entretengan aquí la medida cautelar, eso es todo, pedimos un poquito de más celeridad por decir algo, que se atienda con prontitud Maestra, por lo que representa para esta representación una medida de esa naturaleza, y esa sería la petición, obvio entiendo que no está contemplado el capítulo de los conteos rápidos, porque el Reglamento solamente habla en el tres cincuenta y siete, un minuto; si Maestra, de que solo para Gobernadores, sin embargo, no hay que olvidar que en el mismo artículo cuarenta y uno en la base quinta, sí mas no recuerdo, apartado C de la Constitución de la Republica, habla que es una obligación de los OPLES atender los conteos rápidos, yo sé que van a decir que no, pero no sería bueno que empezáramos a hacer un conteo rápido en esta elección municipal, es solamente una opinión desde esta representación, gracias Maestra.

**Consejera Presidenta:** Gracias a usted señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muchas gracias, muy buenas tardes a todas mis compañeras y compañeros integrantes de este Consejo General; ayer en la reunión de trabajo, hice la manifestación, en algunas partes coincide con lo que comenta la representación del Partido MORENA, en el Convenio que se nos presentó si existen algunas inconsistencias

respecto a la realidad de nuestro marco jurídico electoral de Quintana Roo, temas que por ejemplo aquí se manejan en algunos casos a los consejos distritales, cuando ya sabemos no va operar, al menos en la siguiente elección, el tema de los partidos políticos locales, igual, de la misma manera, y alguna que otra de las observaciones que hice de forma, más que de fondo, sin embargo, se hizo el señalamiento de que esto es un Convenio marco, que el Instituto Nacional Electoral no solamente está firmando este Convenio de Colaboración con nosotros, sino con todas las entidades que van a tener elecciones el próximo año, entonces, para que conste, como bien lo decía el representante de MORENA, este Consejo General sí advirtió algunas circunstancias que simplemente no van a operar en el proceso electoral dos mil dieciocho, como insisto, partidos políticos locales, consejos distritales, y también hicieron el comentario el día de ayer de que todas estas observaciones ya se hicieron llegar al Instituto Nacional Electoral, y que hasta ahorita no se han tomado cartas al asunto, sin embargo, si es importante que en este Consejo General quede asentado que sí advirtió estas circunstancias, que si se hicieron las observaciones pertinentes y que bueno bajo el esquema que el Instituto Nacional Electoral está firmando o pretende firmar estos convenios de colaboración como decían el día de ayer, un Convenio global para todos los OPLES, entonces es muy complicados para ellos estar haciendo algunas consideraciones muy particulares, finalmente si valdría la pena volver a insistir respecto al tema y que insisto, que este Consejo General si ha vertido alguna circunstancia, y nada más abonando a los comentarios que ya se han vertido respecto algunas posibles consideraciones, por ejemplo: en el punto nueve punto uno, que está en la página veinticuatro, habla sobre los observadores electorales y la recepción de las solicitudes, y ahí dice en el inciso "c" que el órgano superior de dirección va a remitir a la Junta Local Ejecutiva, entonces me parece que ahí es una cuestión de redacción, no veo al Consejo General estar remitiéndole a la Junta Ejecutiva, más bien, creo que como se maneja en otro apartado, será el titular de este órgano superior o el representante legal, que lo haga, porque finalmente es una cuestión de trámite, se presenta ante los órganos desconcentrados del Instituto, y este le da vista en este caso a la Vocal Ejecutiva Local para que continúe con el proceso de observaciones electorales, bajo el entendido de que todas estas observaciones ya se hicieron saber al INE, pues bueno, ahí dejo mis comentario; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor Consejero; en tercera ronda; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; se enlistaron el representante de MORENA y el Secretario General; tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

**Representante Propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Gracias Maestra; solo para terminar y agradecer la oportunidad, yo sé que a veces no es tan conveniente, en el punto dieciséis se habla de los mecanismos de recolección, recuerden que van a estar instalados los consejos municipales de nosotros, obviamente las juntas distritales o los consejos distritales del INE los trecientos, el que va a recolectar todo es el INE, hasta ahorita, por eso en el inciso "c" de ese punto dieciséis habla de otro anexo técnico, con el cual todavía no estoy de acuerdo porque todavía no tenemos con claridad hasta donde es el alcance, ¿cómo van a llegar los paquetes electorales a los Consejos Municipales?; por eso yo hice mención en un principio si el Consejero Juan Manuel tenía el oficio porque era importante saberlo porque

va haber una repercusión una vez que se tengan todos los paquetes, llegan a la casilla "b" y se llevan todos los paquetes, el de Presidente de la República, el de Senadores, el de Diputados, y ahí va a estar obviamente también el de Ayuntamiento, ya sabemos que hay dos secretarios y va a ver tres escrutadores, uno de esos secretarios se va a avocar a lo de Ayuntamiento y el otro por consecuencia el escrutador también, sin embargo, no está especificado, y esto es, lo único que le digo falta certeza al Convenio; yo agradezco la sinceridad con la que se ha manifestado el Consejero de que hicieron las observaciones pertinentes, pero mi pregunta es, entonces, si ya hicieron ustedes las observaciones, digo tampoco es que yo venga a decir el hilo negro, aquí está la verdad, no, ya las hicieron, y no hubo una respuesta, entonces había que aceptar, o nos mandan el Convenio aunque no nos apliquen muchas cosas, es por lo que yo considero que debería de analizarse, porque se va a aprobar aquí, es un órgano de dirección, este es el máximo órgano de dirección, voy a dejar una reflexión que espero no se moleste nadie, si el OPLE no asume su papel será un clavo más para el OPLE; gracias Maestra.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Secretario General.

**Secretario General:** Con el permiso de los integrantes del Consejo General; antes que nada buenas tardes, únicamente para coincidir con algunos comentarios vertidos en esta mesa el día de hoy, en términos de la propuesta que se está presentando a este Consejo General, tomando en consideración un aspecto que es muy importante, que no hay que perder de vista, independientemente del último señalamiento que manifestó la representación de MORENA, que yo creo que todos aquí sensatamente lo compartimos, en ese sentido, más allá de que estamos integrados a un Sistema Nacional de Elecciones, en el que en términos de la Constitución, tenemos una autoridad rectora, para todos los procesos electorales, sean federales, sean locales, que es del Instituto Nacional Electoral, pero bueno, en términos de la propuesta, es un Convenio marco, ya se había comentado, que tiene que ver con la coordinación y la colaboración que se va tener por parte de las autoridades que van a participar en la organización y vigilancia del proceso electoral local, no obstante, no hay que perder de vista que la autoridad rectora, la autoridad que tiene, vamos a decirlo coloquialmente, la mano en términos de las elecciones, independientemente de que esta particular, es una elección coincidente con una elección federal es el INE, el Instituto Nacional Electoral y que en ese sentido está ejerciendo sus atribuciones constitucionales, bajo este marco de colaboración; hay muchos aspectos que ciertamente pudieran, pudieran considerarse, comparto esa manifestación, pudieran considerarse ambiguos o que carece de certeza, no obstante los anexos técnicos van a ser instrumentos que también tienen la naturaleza de instrumentos jurídicos, desde luego que se van a desprender a partir de estas líneas generales que están en esta propuesta de Convenio de colaboración, y que se van a fijar en términos de las disposiciones que resulten aplicables, sean las nacionales, sean las locales o las reglamentarias, en este caso particular, cobra relevancia el famosísimo Reglamento de Elecciones, que mucho tiene que ver con aspectos de la organización electoral, que se han estado manifestando en esta sesión, como la observación electoral, como los mecanismos de recolección, como los procedimientos para la distribución de paquetes electorales, la participación de la asistencia electoral, en fin; en ese sentido hay que

verlo como un proceso integral, esta propuesta de Convenio, es el primer paso, y a partir de ello se van a desprender toda esta serie de instrumentos que se irán definiendo en términos de las facultades constitucionales y legales de cada una de la autoridades que participan al efecto; cierto que nosotros hemos evidenciado como ha sido comentado por parte del Consejero Poot, en el caso concreto aludió al Consejo General, en el caso particular yo me manifiesto en el sentido de la Junta General de este Instituto, que en su oportunidad, cuando se nos circuló la propuesta sostuvimos diversas reuniones de trabajo de todos los integrantes de la Junta General en que revisamos de forma conjunta este instrumento, y advertimos muchas de esas manifestaciones que ustedes han hecho en torno a la propuesta, incluso a aquellas que son evidentemente contradictorias en término de la normatividad de lo que establece la Ley Electoral y lo que establece la Ley General, Reglamento de Elecciones, hicimos las manifestaciones correspondientes, inclusive se llevaron reuniones conjuntas con la Junta Local Ejecutiva del INE y en verdad la Junta Local Ejecutiva fue muy anuente con nuestras manifestaciones y se acogieron las manifestaciones como tales, y fueron remitidas en su oportunidad a las autoridades centrales del Instituto Nacional Electoral; no obstante, volvemos a insistir, que esto es un marco que permitirá el desarrollo de otros instrumentos en donde seguramente muchos de las dudas, muchas de las incertidumbres que se está comentando aquí, en temas que son por supuesto fundamentales para la organización del próximo proceso electoral, serán dilucidadas; sería cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés.

**Consejero Electoral Sergio Avilés Demeghi:** Muy buenas tardes; de manera muy breve y para dejar constancia igual en la mesa, efectivamente ya lo comento el Consejero Jorge Armando Poot Pech y el Secretario General, que efectivamente el día de ayer tuvimos una reunión para establecer algunas precisiones al Convenio que hoy se pone a consideración, sin embargo, nos comentaron que ya previamente habían hecho las observaciones, creemos en las palabras de esas consideraciones, sin embargo, considero que pudieran remitirnos los oficios correspondientes a efecto de tener el conocimiento o no, y un tema que me preocupa mucho es el tema igual que comento el compañero Jorge Armando sobre el punto noveno, en que el órgano superior de dirección después de cuarenta y ocho horas va a tener que remitir a la juntas ejecutivas, yo creo que es impráctico, y realmente un Convenio debemos de recordar que son las obligaciones que estamos acordando las partes, más que nada yo no sé si se pudiera delegar esta, posteriormente nosotros como órgano superior, delegar esta atribución a la Dirección, es lo que yo realmente no pondría a consideración, porque realmente si es algo que si preocupa, entonces cada solicitud que entre de observador electoral tendremos que sesionar para remitirlo de manera formal; porque yo creo que es relevante, independientemente eso hace rato si muy bien el Secretario General estableció se cerró la ronda, pero me gustaría preguntarle al Partido Verde Ecologista en mi tiempo, si realmente quería expresar un asunto de fondo al Convenio me gustaría escuchar su opinión respecto a es.

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González:** No, prácticamente era lo mismo que usted está refiriendo ahorita, el cómo va a ser el mecanismo en este Convenio macro, que no está ajustado a la realidad del estado y que me da la impresión de que el INE no se toma el tiempo ni el respeto hacia los OPLES, de hacer un convenio que se encuentre bien enfocado y bien establecido a una entidad federativa, que representa lo mismo que pudiera representar al INE para sus ciudadanos; en este tema como usted bien lo expuso, pues desde luego que no se encuentra la temporalidad exacta si va tener que usted estar sesionando para el efecto de hacer las revisiones y desde luego se me hace una falta de respeto.

**Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi:** En base a eso igual comente el día de ayer, que si realmente tendríamos una fecha, un plazo fatal para aprobar eso, me comentaron que el ocho, el día viernes ya tendríamos que aprobar eso, pero por cuestiones de agenda, la firma por cuestiones de agenda tendríamos que aprobarlo el día de hoy, nada más para dejar en la mesa esta constancia, de que efectivamente ayer se intervino y se hicieron estas observaciones y un punto que me preocupa mucho es el tema que comentó el compañero Consejero; es claro.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Secretario General.

**Secretario General:** Gracias; nada más es para esclarecer el comentario a que alude el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, así como lo comentó en su oportunidad el Consejero Jorge Armando en relación a que el Consejo General, en términos de lo que está planteado en el Convenio tendría que remitir las correspondientes solicitudes de observadores electorales; esto nada más es una mera reproducción de algo que ya está establecido en el Reglamento de Elecciones, en el artículo ciento ochenta y nueve, párrafo tercero, ahí está establecido en esos términos; las solicitudes presentadas ante los órganos competentes de los OPLES, deberán ser remitidas por el órgano superior de dirección a las juntas locales ejecutivas; esto es, eso no es ninguna novedad, sino es algo que se está retomando en términos del Reglamento de Elecciones, que indudablemente coincide con el planteamiento, creo que tendría que vislumbrarse alguna determinación por parte de este órgano superior de dirección para darle aplicabilidad, darle coherencia a lo que está establecido aquí, porque en términos como está previsto exactamente en el Reglamento de Elecciones, en realidad es completamente impráctico.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Secretario; en ese sentido, como había comentado, le pediría amablemente a este Consejo General, que se someta a consideración por parte del Secretario la intervención del Director de Organización a efecto de aclarar nada más algunos puntos que ya fueron vertidos sobre esta mesa; le pediría al Secretario General que de manera económica tomara la votación.

**Secretario General:** Con mucho gusto Consejera Presidenta, si me lo permite, se somete a aprobación, en su caso, de las consejeras y consejeros electorales en votación económica, si se

autoriza el uso de la voz al Director de Organización, a efecto de dar respuesta a diversos cuestionamientos que son motivo del ámbito de su competencia, del proyecto que se presenta el día de hoy; para lo cual le solicito atentamente a quienes este a favor, se sirvan a levantar la mano si son tan amables; Consejera Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; en tal sentido le pediría al Director de Organización, Luis Alberto Alcocer Anguiano, que nos acompañe en esta mesa y de respuesta a los planteamientos que fueron formulados para aclarar los puntos ya señalados.

**Director de Organización:** Con su permiso Consejera Presidenta, muy buenas tardes Consejeras y Consejeros y representantes de los partidos; respecto a la primera pregunta que nos hizo la representación de MORENA sobre la lista nominal, ¿por qué debe tener un juego el Instituto Electoral de Quintana Roo?, se planteó dentro de las múltiples reuniones que se tuvo con el Instituto Nacional Electoral, efectivamente de no contar con una lista nominal por parte del OPLE, pero ellos hicieron la consulta directamente a la DEOE y ellos contemplaban de que se tuviera este juego de lista nominal para ser repartido o distribuido en cada uno de los municipios, porque los distritos o los consejos distritales del INE no cubre en su mayoría por ser cuatro en este momento, todo lo que es el estado, yo quiero poner como ejemplo el Municipio de Lázaro Cárdenas con cabecera en Kantunilkin, era más difícil para el Instituto Nacional Electoral, en dado el caso, que al integrarse los paquetes electorales no metieran una lista nominal e hiciera falta en una de las casillas circunvecinas a la cabecera, bueno pues el consejo municipal hiciera llegar de forma inmediata el día de la jornada esa lista nominal que ya va a estar dividida por Municipio y por sección y casilla, eso fue el motivo por el cual el Instituto Nacional Electoral dijo se les tiene que dar un juego al OPLE para que sea distribuido a cada uno de los Consejos Municipales; respecto a la segunda pregunta que hizo la representación de MORENA, ¿por qué se debe de entregar las listas nominales a las casilla?, bueno el documento nada más, el Convenio se apega al documento que tengo en mano que se llama "Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posición del Registro Federal de Electores, por los integrantes de los consejos generales, locales y generales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores y los organismos públicos locales, donde establece, en su numeral cuarenta, me permitiré leerlo, los representantes de los partidos políticos y en su caso, los candidatos independientes, tendrán la obligación de devolver los tantos impresos de las lista nominal de electores definitiva con fotografía que recibieron y utilizaron en la jornada electoral federal, las jornadas electorales locales y las jornadas locales extraordinarias que deriven de ellas conforme a lo siguiente, uno.- que los representantes de partido y en su caso, de los candidatos independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como de los representantes generales, entregarán al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla el tanto impreso de la lista nominal de electores definitiva con fotografía al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral; dos los tantos impresos de la lista nominal de electores definitiva con fotografía que se entreguen a los representantes de los partidos políticos y en su caso, de los candidatos independientes acreditados ante Mesa Directiva de Casilla así como a su representante federal, y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido

instaladas, deberán ser entregadas a los consejos distritales o en su caso, consejos municipales y distritales locales, en un plazo no mayor a diez días naturales después de la jornada electoral, y en caso de que un partido político o candidato independiente presente una impugnación, la autoridad competente será la que devuelva; con base a estos procedimientos que emite el propio lineamiento es que se establece lo que dice el Convenio de colaboración que esta posterior a aprobarse; respecto al siete punto dos, que establece documentación que se entregara a las casillas únicas.

**Representante propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Respecto a la primera respuesta que dio, para que me la ventile, el Director dijo que tenían que tener una lista nominal el IEQROO por aquello que no llegar una lista nominal, y entonces le voy a decir a usted señor Director, que la LEGIPE en el artículo doscientos sesenta y nueve numeral uno, inciso "a", dice, que de las cosas que se le deberán de entregar al Presidente de la Mesa de Casilla, pues es la lista nominal, entonces, como es posible que el argumento sea de que no vaya a ver una lista nominal adentro de la casilla, todos los consejos distritales del INE, es casilla única, entonces ese argumento la verdad si lo dio el Instituto Nacional Electoral me parece increíble que el mismo diga que puede no haber en una casilla lista nominal, puesto que ya está debidamente regulado en la LEGIPE, entonces, le quiero preguntar a usted; ¿quién fue el funcionario que le dio esa respuesta, por favor,?

**Director de Organización:** Fue en las reuniones, el Instituto Nacional Electoral, la Junta Local, esas reuniones para llevar acabo lo del convenio ahí se plantó.

**Representante Propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Si, pero una persona tuvo que haber dicho, ¡no!, esto, va a ir una lista nominal para ustedes por si hay alguna casilla que no tenga lista nominal, ¿quién fue el funcionario?, la Junta está toda la Junta pero alguien debió de haber dicho eso, esa es mi pregunta.

**Consejera Presidenta:** Bueno, si me permite, yo nada más aquí comentaría que estas son decisiones del Instituto Nacional Electoral, determinar la entrega de las listas nominales, ya no nos corresponde a nosotros, porque esos documentos ellos nos lo generan, entonces es ellos lo establecen.

**Representante propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Si Maestra, para una precisión, mi pregunta va en base a la respuesta que vertió a la número uno, el señor Director; ¿qué funcionario del Instituto Nacional Electoral le dio ese argumento?, que él ya vertió aquí.

**Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo:** A mí lo único que me parece, es de el de llegar a poner un nombre o uno de los nombres esto a final de cuentas entiendo que esto está centralizado y esto es un documento, entonces yo creo que hay que centrarnos en lo que es materia del convenio, parece que no es un documento en el que tengamos en este momento a



ver dime un nombre o poniendo, el Director se sentó aquí para hacernos una aclaración respecto a las dudas.

**Secretario General:** Nada más, finalmente como proyecto que va a ser aprobado y que va ser determinado jurídicamente por parte de las partes, perdón la redundancia, pues será suscrito por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, y si ellos lo están manifestando en esos términos le están dando todo el aval, a lo que está planteado en el documento, entonces, pues yo creo que si en ese sentido se quiere orientar una responsabilidad, pues ahí está.

**Representante propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama:** Precisión Maestra, en base a la respuesta que dio el señor Director de Organización, yo no quiero aquí que me digan los nombres y las personas, no, es en base a la respuesta que él dio, por eso es importante, que está respondiendo el Director, yo no le dije, pero el vertió que se lo dijeron en el INE, y eso era el motivo de mi duda, no tiene otra consecuencia por el momento, gracias.

**Consejera Presidenta:** Gracias; tiene el uso de la voz el Director de Organización.

**Director de Organización:** Gracias Consejera Presidenta; en cuanto al punto siete punto dos, de definir si las partes se ajustan a lo establecido de cuanto a documentación que separe las casillas únicas; el representante de MORENA decía que no se dice meramente, quienes o en que se va a basar la entrega de la documentación a los funcionarios de mesa directiva y en cuanto tiempo, si son tres días o cinco días, bueno eso se va a definir en el anexo técnico, ya pegado a la LEGIPE y como antecedente, pues bueno, en el proceso electoral local dos mil dieciséis la entrega fue cinco días anteriores, apegado a la LEGIPE, constando de que fue una elección local, bueno ahorita con una recurrente con mayor razón se va apegado a la LEGIPE; en cuanto al punto de la página treinta y uno, los mecanismos de recolección que hizo también la pregunta, establece acá en el anexo técnico, se establecerá la forma en que las partes se coordinarán y participarán, el mecanismo destinado, bueno también se establece en el anexo técnico que ahí se va a detallar ya más específicamente que partes o quienes van a llevar a cabo el mecanismo de recolección; entonces hay que ver que este documento es un macrodocumento y ya el anexo técnico viene específico y ahí se va a aclarar quien de las partes es el que se va a encargar de esos mecanismos; es cuanto Consejera Presidenta, con el permiso.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Director; nada más para concluir con las preguntas que tenía el representante de MORENA, respecto al sistema de representantes de partidos políticos, como hay candidatos independientes, el Instituto Nacional Electoral remite a este Instituto unas claves a efecto de que se han remitidos a los candidatos independientes para que den de alta a sus representantes, ese es el motivo por el cual tenemos conocimiento respecto; en el tema de reproducción de listas nominales, bueno el propio término reproducción abarca ya sea que le tomes una foto que le saques una copia, entonces de manera muy genérica es que lo señala el Instituto Nacional Electoral; muchas gracias, nada más yo señalo,

es un Convenio macro siempre se a firmado independientemente de que hubiéramos compartido o no atribuciones y las generalidades o las particularidades ya en el seno de este Consejo se van tomando las precisiones correspondientes, y obviamente a través de los anexos técnicos que es donde se particularizan aquellos detalles, que obviamente tienen que ser motivo de una inquietud por todos los integrantes de este Consejo, que se irán atendiendo en cuanto se tenga dicho documento; muchísimas gracias a todos; Secretario General no habiendo más intervenciones le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido.

**Secretario General:** Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2017-2018 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Quintana Roo; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretario General:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor.

**Secretario General:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretario General:** Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretario General:** Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

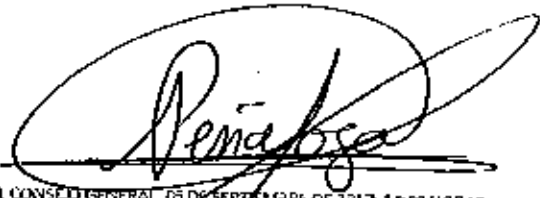
**Consejero Electoral:** En el mismo sentido.

**Secretario General:** Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

**Consejero Electoral:** Por el proyecto.

**Secretario General:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.



**Secretario General:** Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Secretario; sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretario General:** Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria.

**Consejera Presidenta:** En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las quince horas con diez minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete; gracias a todos por su asistencia; buenas tardes.



C. NAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA  
CONSEJERA PRESIDENTA



C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA  
SECRETARIO GENERAL



C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

*En favor de...*  
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE  
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO POOT PECH  
CONSEJERO ELECTORAL



C. GLADYS CARRILLO GASCA  
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVILES DEMENEGHI  
CONSEJERO ELECTORAL




C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO  
CONSEJERO ELECTORAL

*Unanimes*


**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**C. NEFTALLY BERISTAIN OSUNA**  
**SUPLENTE**



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**C. INGRID SHADANI LAZO GÓMEZ**  
**SUPLENTE**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**C. EMMANUEL TORRES YAH**  
**PROPIETARIO**



**PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO**  
**C. BENJAMÍN TRINIDAD CAZA GONZÁLEZ**  
**PROPIETARIO**



**PARTIDO DEL TRABAJO**  
**C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA**  
**SUPLENTE**



**PARTIDO NUEVA ALIANZA**  
**C. PEDRO AGUSTÍN UMAZOR CANCHE**  
**PROPIETARIO**



**PARTIDO MORENA**  
**C. MARCIANO NICOLAS PEÑALOZA AGAMA**  
**PROPIETARIO**



**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**  
**C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS**  
**PROPIETARIO**

LAS FIRMAS QUE ANTERIORMENTE PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS CATORCE HORAS.